



DOM: 69
MSS/raa
27/05/14

DECRETO ALCALDICIO N° 1.296

LITUECHE, 27 DE Mayo de 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con infraestructuras techadas abiertas en el establecimiento educacional Escuela Quelentaro para la realización de actividades extra programáticas para la comunidad escolar.
- El Proyecto presentado por la I. Municipalidad de Litueche al Fondo Regional de Inversión Local (FRIL) año 2013, denominado "Construcción multicancha techada Escuela Quelentaro".
- Aprobación del Consejo Regional en sesión del 30 de Octubre de 2013, Acuerdo N° 3.930, donde aprueba la cartera de proyectos para la comuna de Litueche.
- Que atendiendo lo anterior, el 13 de Noviembre de 2013 el Gobierno Regional celebró con la I. Municipalidad de Litueche, un Convenio de Transferencia de Recursos ascendente a la suma de \$77.520.000 (setenta y siete millones, quinientos veinte mil pesos), para la ejecución del proyecto denominado "Construcción multicancha techada Escuela Quelentaro".
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°36 del día 27 de Noviembre de 2013, Acuerdo N°102, del Honorable Consejo Municipal, que aprueba la modalidad de Ejecución "Licitación Pública" del proyecto en cuestión.
- Las bases administrativas, especiales y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio N°2.603 (09-12-2013) donde se aprueban Bases de Licitación, Comisión Evaluadora y se llama a Licitación Pública para ofertar los servicios de ejecución del proyecto antes mencionado.
- El Decreto Alcaldicio N°4 (02-01-2014) que modifica la Comisión Evaluadora.
- La Licitación registrada en el Portal Mercado Público con la ID N°1743-126-LP13.
- La oferta presentada por los oferentes y el análisis posterior de esta por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.
- El Acta de Apertura y Evaluación de Ofertas emitida por la Comisión Evaluadora.
- El Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 13 de Enero de 2014 que adjudica la ejecución del proyecto.
- El acta de Entrega de Terreno de fecha 28-01-2014.
- El Decreto Exento N° 196 de fecha 24-01-2014 que designa ITO.
- El Contrato de Ejecución de Obras.
- El Decreto Exento N° 205 de fecha 28 de Enero de 2014.
- El Decreto Exento N° 921 de fecha 14 de Abril de 2014 que autoriza ampliación de plazo.
- El Anexo Modificadorio por ampliación de plazo.
- El Decreto Exento N° 1010 de fecha 22 de Abril de 2014 que autoriza anexo.
- La solicitud de Recepción Provisoria.
- El Acta de Recepción Provisoria con Observaciones emitida por la Comisión Receptora.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes la **RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES** de fecha 27 de Mayo de 2014, de las obras del proyecto denominado "Construcción Multicancha Techada Escuela Quelentaro".
- **ESTABLECESE** un plazo 15 (quince) días corridos para subsanar las observaciones estipuladas en el Acta señalada, a contar del día 27 de Mayo de 2014.
- **REMITASE** copia del presente Decreto a la SECPLAC, ITO y a la Empresa Contratista.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RAE/MOP/MSS/raa

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Obras
- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes



RENE AGUNA ECHEVERRIA
ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO
"CONSTRUCCION MULTICANCHA TECHADA ESCUELA QUELENTARO"

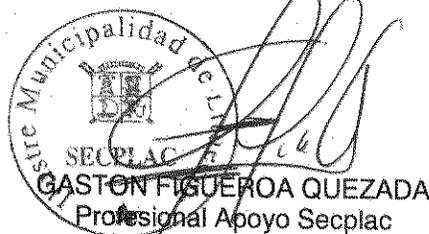
En Litueche, a 27 días del mes de Mayo de 2013, siendo las 11:30 hrs, se constituye la comisión receptora, integrada por don Andrés Pérez Correa, Arquitecto, Administrador Municipal, don Gastón Figueroa Quezada, Profesional de Apoyo SECPLAC, don Marcelo Schonffeldt Soto, Arquitecto, Director de Obras Municipales, quienes proceden a efectuar la recepción provisoria con observaciones, del proyecto denominado "Construcción Multicancha Techada Escuela Quelentaro", quedando registrada en el Portal Mercado Publico bajo el ID N° 1743-126-LP13. Esta Comisión fue acompañada por Don Raúl Morales Flores, Inspector Técnico de Obras, quién otorgó la información necesaria al momento de realizar la Recepción Provisoria con Observaciones, según Cap. XVI de las Bases Administrativas Generales, dejando establecido que falta por ejecutar lo siguiente:

- 1.- 100% Proyectos de Cálculo Estructural
- 2.- 100% Proyectos de Instalación Eléctrica
- 3.- 100% Derecho Permiso y Aporte
- 4.- 70% Cubierta PV4 1m x 4m
- 5.- 100% Hojalatería
- 6.- 100% Fijaciones
- 7.- 100% Demarcaciones
- 8.- 100% Canales de Aguas Lluvias PVC
- 9.- 100% Bajadas de Aguas Lluvias PVC
- 10.- 100% Cámara de Drenaje Aguas Lluvias
- 11.- 100% Instalación Eléctrica Tecnología LED
- 12.- 100% Pórticos de Baby – Fútbol con Malla
- 13.- 100% Parantes de Voleibol con Malla
- 14.- 100% Parantes de Tenis con Malla
- 15.- 100% Retiro de Faenas y Limpieza de Terreno

Por lo tanto, se otorga un plazo de 15 días corridos a contar de esta fecha para subsanar las observaciones, dejando estipulado como fecha de término el 10 de Junio de 2014.



MARCELO SCHONFFELDT SOTO
Director de Obras Municipales



GASTÓN FIGUEROA QUEZADA
Profesional Apoyo Secplac



ANDRÉS PÉREZ CORREA
*Administrador Municipal